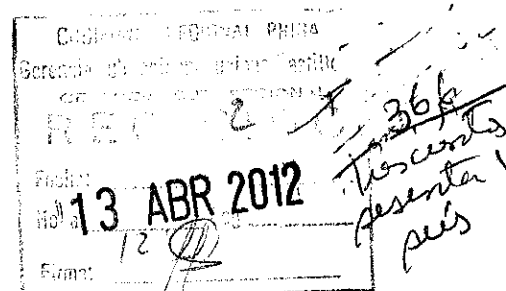


GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 168-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

12 ABR 2012

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 102-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 16 de Marzo del 2012, Memorandum N° 04-2012/GRP-401000-401300-401310.G.I.L de fecha 29 de Marzo del 2012 del Sistema Administrativo de Contabilidad y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 102-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 16 de Marzo del 2012 se resuelve en el Artículo Primero Aperturar Caja Chica para el Año Fiscal 2012 de la Unidad Ejecutora N° 002 Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, por el monto de S/. 2,000.00 para el Proyecto "Estudios de Pre Inversión" a nombre del Sr. Miguel Alberto Ruesta Cruz, Cajero Pagador, designado con Resolución Gerencial Sub Regional N° 047-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC de fecha 11 de Febrero del 2011;

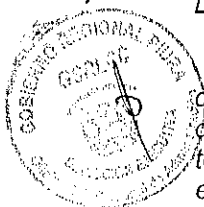
Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 158-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GSRLCC-G de fecha 10 de Abril del 2012 se resuelve en el Artículo Primero Encargar las funciones de Cajero Pagador del Sistema Administrativo de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" al Señor Enrique Silva Vilchez, Servidor de carrera de esta entidad a partir del 21 de Marzo al 31 de Diciembre del 2012;

Que, con el Memorandum N° 04-2012/GRP-401000-401300-401310.G.I.L el Encargado de afectaciones solicita al encargado del Sistema Administrativo de Contabilidad la modificación de la Resolución que apertura la Caja Chica a nombre del Sr. Miguel Alberto Ruesta Cruz, teniendo conocimiento que dicho Señor ha sido rotado a otra oficina y en su reemplazo se encuentra el Sr. Enrique Silva Vilchez;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado el Sistema Administrativo de Contabilidad solicita a la Oficina Sub Regional de Administración se modifique en parte la Resolución Gerencial Sub Regional N° 102-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G; y a través del proveído recaído en el mismo documento la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyectar la modificación de la Resolución antes indicada;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración, Sistema Administrativo de Contabilidad de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**; y;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;



GOBIERNO REGIONAL PIURA



365
Trescientos
sesenta y cinco

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 168-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

2 ABR 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, en parte, el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 102-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 16 de Marzo del 2012 que Apertura la Caja Chica para el Año Fiscal 2012 de la Unidad Ejecutora N° 002 Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, por el monto de S/. 2,000.00 para el Proyecto Estudios de Pre Inversión en lo que respecta al Cajero Pagador Sr. Miguel Alberto Ruesta Cruz; en consecuencia designar como Cajero Pagador al Señor **Enrique Silva Vilchez**, quien es el responsable del manejo de la Caja Chica para el Año Fiscal 2012 de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los interesados, Sistemas Administrativos de: Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

CPC. Luis Gerardo Javara Cherre
GERENTE SUB REGIONAL

